

GRAN TEATRO

DE

ISABEL LA CATÓLICA.



Accediendo á los ruegos de un considerable número de personas que no han podido obtener localidad en el día anterior, y con objeto de que todas las clases de la sociedad puedan disfrutar de este espectáculo, la Empresa que tiene á su cargo este Coliseo ha dispuesto tenga efecto en este día la siguiente

FUNCION PARA EL SÁBADO 3 DE ENERO DE 1880.

BENEFICIO DEL PÚBLICO,
con gran rebaja de precios.

ÓRDEN DEL ESPECTÁCULO.

1.º SINFONÍA.

2.º La comedia en 3 actos y en verso, titulada

El Triunfo del Ave María

Ó SEA

LA TOMA DE GRANADA.

Este espectáculo será exornado con cuanto requiere su interesante argumento, presentándose en escena la córte de Isabel I á caballo, como en otros años ha tenido efecto.

3.º El juguete cómico en un acto, original de D. Rafael María Liern, titulado

UNA CASA DE FIERAS.

4.º El juguete cómico en un acto, nominado

RONCAR DESPIERTO.

A las siete y media.

PRECIOS. Palcos principales y plateas de proscenio, sin entrada, 30 rs.—Palcos principales y plateas, sin id., 20.—Palcos segundos de proscenio, sin id., 12.—Palcos segundos, sin id., 10.—Butacas de patio, con entrada, 5.—Delanteras de platea, con id., 4.—Asientos de platea, con id., 3.—Delanteras de galería principal de señoras, con id., 3.—Delanteras de anfiteatro principal, con id., 3.—Asientos de anfiteatro principal, con id., 3.—Delanteras de anfiteatro alto, con id., 2.—Delanteras de galería alta de señoras, con id., 2.—Delanteras de paraiso, con id., 1 y 1½.

Entrada principal, 2 rs. 8 mrs.

Id. al paraiso, 1 rs. 8 mrs.

NOTAS. Queda abierto el despacho de billetes de este Teatro, desde las diez á cinco de la tarde, en la Puerta Real, almacén de papel del Sr. Lopez.

Toda localidad con entrada, como toda entrada, tendrá el aumento de ocho maravedis por arbitrio municipal.

GENERAL INSTRUCTIONS

ARTICLE I

Section 1. The name of this organization shall be the [illegible] Association of [illegible] States.

ARTICLE II

Section 1. The purpose of this organization shall be to [illegible] the [illegible] of [illegible] and to [illegible] the [illegible] of [illegible].

ARTICLE III

Section 1. The members of this organization shall be [illegible] of [illegible] who are [illegible] to [illegible] the [illegible] of [illegible].

ARTICLE IV

Section 1. The officers of this organization shall be [illegible] and shall hold office for [illegible] years.

Section 2. The powers and duties of the officers shall be [illegible] and shall be [illegible] to [illegible].

Section 3. The [illegible] of this organization shall be [illegible] and shall be [illegible] to [illegible].

Section 4. The [illegible] of this organization shall be [illegible] and shall be [illegible] to [illegible].